



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0321 21 JUN 2023 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encontrará en vacancia definitiva a partir del 23 de junio de 2023.

Que según lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio se hace necesario encargar a la servidora HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341 Directora de Seguridad Código 009 Grado 07 quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Encargar en el empleo de **Subsecretario de Seguridad y Convivencia Código 045 Grado 08** de libre nombramiento y remoción a HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341 Directora de Seguridad Código 009 Grado 07 **a partir del 23 de junio** por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más sin perjuicio del ejercicio del cargo del que es titular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0321 21 JUN 2023 Pág. 2 de 2

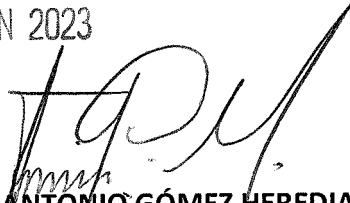
“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Artículo 2: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2023


OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. - Dirección de Gestión Humana

Revisó: Javier Alberto Jiménez V.- Dirección de Gestión Humana

Sandra Patricia Pinilla Martínez Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruíz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional